

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XI.

PANAMÁ, 7 DE OCTUBRE DE 1914

NÚMERO 2131

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Calle B N° 48

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. N°

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 35 N° 27.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILHERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 75 N° 16.

Secretario de Fomento,

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B. N° 81.

EDVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 18 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

LEYES DE 1912 Y 1913.

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913 al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas.
Resolución número 85, de 30 de Julio de 1914, recaída á una solicitud del señor León Gofrier.....	5179
Resolución número 86, de 30 de Julio de 1914, recaída á un memorial del señor Isaac Yohros.....	5179
Resolución número 87, de 31 de Julio de 1914, por la cual se acepta una renuncia.....	5179
Resolución número 88, de 3 de Agosto de 1914, recaída á un memorial del señor Edward Alexander Palmer.....	5179
Resolución número 89 bis, de 3 de Agosto de 1914, por la cual se concede una licencia.....	5180
Resolución número 89, de 12 de Agosto de 1914, recaída á un memorial del señor William Allen Ross-Clair.....	5180
Resolución número 90, de 25 de Agosto de 1914, recaída á un memorial del señor George Leonce Lewis.....	5180

Resolución número 91, de 25 de Agosto de 1914, recaída á un memorial del señor Justiniano Meña II.....	5180
Resolución número 91 bis, de 26 de Agosto de 1914, por la cual se concede un permiso.....	5180
Resolución número 92, de 28 de Agosto de 1914, por la cual se concede un permiso.....	5180
Resolución número 93, de 3 de Septiembre de 1914, recaída á una consulta del señor J. S. Haight.....	5180
Cartas de Naturaliza.....	5180

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes á los días 30 de Septiembre y 1º de Octubre. 5181

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos..... 5181

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHEPIGANA

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Chepigana al Juzgado Municipal del mismo, el día 2 de Julio de 1914..... 5181

PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRITO DE ANTON

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Anton al Juzgado Municipal del mismo, el día 1º de Septiembre de 1914..... 5181

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

NOTARÍA DEL CIRCUITO

Relación nominal de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí durante el mes de Junio de 1914..... 5181

Relación nominal de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí durante el mes de Julio de 1914..... 5182

DISTRITO DE DAVID

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de David á la Tesorería Municipal del mismo, el día 3 de Agosto de 1914..... 5182

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de David al Juzgado Municipal, el 3 de Septiembre de 1914..... 5182

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE PESÉ

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pesé al Juzgado Municipal del mismo, el día 29 de Agosto de 1914..... 5182

Avisos oficiales..... 5182

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 85

recaída á una solicitud del señor León Gofrier.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 85.—Panamá, Julio 30 de 1914.

En atención á la solicitud que hace el señor León Gofrier en el anterior memorial, de que se le expida CARTA DE NATURALIZA como ciudadano panameño,

SE RESUELVE:

Manifestar al interesado que para poder expedir á su favor la CARTA DE NATURALIZA que solicita, es indispensable que acompañe á su petición el documento en que conste haber cumplido con lo dispuesto por el ar-

tículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 86

recaída á un memorial del señor Isaac Yohros.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 86.—Panamá, 30 de Julio de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor Isaac Yohros, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALIZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor Yohros ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913,

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Isaac Yohros CARTA DE NATURALIZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 87

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 87.—Panamá, Julio 31 de 1914.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del puesto de Vicecónsul ad-honorem de la República de Panamá en Berlín, Alemania, presenta el señor Augusto Michels, y dónese las gracias por los servicios prestados al país en el desempeño de ese cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 88

recaída á un memorial del señor Edward Alexander Palmer.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 88.—Panamá, 3 de Agosto de 1914.

Visto el anterior memorial, elevado á este Despacho por el señor Edward Alexander Palmer, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALIZA como ciudadano panameño, y por cuanto el mencionado señor Palmer ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo

6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913.

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Edward Alexander Palmer CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

T. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 88 BIS

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 88 bis.—Panamá, Agosto 3 de 1914.

Vista la anterior comunicación,

SE RESUELVE:

Concedase la licencia que solicita el señor Alzupuru Alzupuru para separarse por el término de sesenta días del puesto de Intérprete de este Despacho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

***RESOLUCIÓN NÚMERO 89**

recada á un memorial del señor William Allen Ross-Clunis.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 89.—Panamá, 12 de Agosto de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor WILLIAM ALLEN ROSS-CLUNIS, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto el mencionado señor Ross-Clunis ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913,

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor William Allen Ross-Clunis CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 90

recada á un memorial del señor George Leonce Lewis.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 90.—Panamá, Agosto 25 de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor George Leonce Lewis, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto el señor Lewis ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913,

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor George Leonce Lewis CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 91

recada á un memorial del señor Justiniano Mejía H.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 91.—Panamá, Agosto 25 de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor Justiniano Mejía H., en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto el señor Mejía H. ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913,

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Justiniano Mejía H. CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 91 BIS.

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 91 bis.—Panamá, Agosto 26 de 1914.

El ciudadano panameño señor Rubén Arcia participa en memorial dirigido á este Despacho que ha sido nombrado Cónsul de la República de Portugal en la ciudad de Colón y solicita, en consecuencia, se le conceda el permiso necesario para poder ejercer el mencionado cargo; y en atención á que el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo la facultad de permitir á los ciudadanos panameños la aceptación de cargos ó distinciones de países extranjeros,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Arcia el permiso que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 92

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 92.—Panamá, Agosto 28 de 1914.

Vista la comunicación de fecha 23 de los corrientes, dirigida á este Despacho por el doctor Ramón M. Valdés, en la cual solicita se le conceda licencia para separarse del cargo de Abogado Consultor del Gobierno, por el término de sesenta días contados desde el primero de Septiembre próximo; vista la disposición del artículo 29º, Capítulo V de la Ley 14 de 1909, sobre Régimen Político y Municipal,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Ramón M. Valdés el permiso que solicita, el cual comenzará á contarse desde el día primero de Septiembre próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 93

recada á una consulta del señor J. S. Haight.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 93.—Panamá, Septiembre 3 de 1914.

El señor J. S. Haight, en memorial de fecha 31 de Agosto último, pide á esta Cancillería se le informe dónde cae la línea de demarcación ó frontera en el Pacífico entre Panamá y Costa Rica, y si la bahía de Golfo Dulce pertenece á la República de Panamá.

En vista de la anterior consulta, y teniendo en cuenta este Despacho que aún está pendiente de la decisión del Honorable Chief Justice de los Estados Unidos de América el punto ó la demarcación entre esta República y la de Costa Rica,

SE RESUELVE:

Transcribir al interesado lo que al respecto dice el artículo 1º de la Convención firmada en Washington el día diez y siete de Marzo del año de mil novecientos diez, por los Plenipotenciarios de Panamá y Costa Rica, doctor Belisario Porras y el Licenciado Luis Anderson, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en misión especial, por sus respectivos países. Dicho artículo dice así:

«La República de Costa Rica y la República de Panamá, si bien consideran que la frontera entre sus respectivos territorios designada por la Sentencia Arbitral de S. E. el Presidente de la República Francesa el 11 de Septiembre de 1900, es clara é indubitable en la región del Pacífico desde la Punta Burica hasta un punto en la Cordillera Central mas arriba del Cerro Pando, cerca del grado noventa (90) de latitud Norte, no han podido ponerse de acuerdo respecto de la inteligencia que deba darse al Laudo Arbitral en cuanto al resto de la línea fronteriza; y para dirimir sus diferencias convienen en someterlas á la decisión del Honorable Chief Justice de los Estados Unidos, quien en calidad de Arbitro determinará dónde es el límite entre Costa Rica y Panamá más conforme con la correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República Francesa de 11 de Septiembre de 1900.

Para decidir el punto, el Arbitro ha de tomar en cuenta todos los hechos, circunstancias y consideraciones que puedan influir en el caso, así como la limitación del Laudo Loubet expresada en la nota de S. E. Mons. Delcassé, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, á S. E. el señor Peralta, Ministro de Costa Rica en París, el 25 de Noviembre de 1900, de que la frontera debe ser trazada dentro de los límites del territorio en disputa conforme se determinó en la Convención de París entre la República de Costa Rica y la República de Colombia el 20 de Enero de 1886.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto el señor George Leonce Lewis ha solicitado del Poder Ejecutivo Carta de Naturaleza como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Laborie, St. Lucia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad, casado con la señora Bernadita Gauthier, panameña, de profesión sastre, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único

del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Vicecónsul Británico en esta ciudad y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Panamá, fechados el 7 y el 8 del mes en curso, respectivamente.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor George Leonce Lewis, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, á los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto el señor Justiniano Mejía H. ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de treinta años de edad, casado con la señora María Illaeca, panameña, con quien tiene dos hijos, ambos menores de edad, llamados Ana María y Julio, respectivamente, de profesión mercader, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Cónsul de Chile como Nación amiga de Colombia y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Panamá con fechas 20 de Junio y 12 de Mayo respectivamente.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Justiniano Mejía H., declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, á los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto el señor William Allen Ross-Clunis ha solicitado del Poder Ejecutivo Carta de Naturaleza como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser

natural del condado Sussex, Inglaterra, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de seis años, mayor de treinta y siete años de edad, casado con la señora Cuesca Tucker, de la misma nacionalidad con quien tiene dos hijos llamados Hayden Allen y Cuesca, de diez y cinco años de edad respectivamente, de oficio marino, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 39 del artículo 69 de la Constitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Vicecónsul Británico y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Colón con fechas 13 de Julio y 10 de Junio de 1914, respectivamente.

Por tanto en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CÉRTIFICACIÓN NATURALIZADA al mencionado señor William Allen Ross-Ciunlis, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República correspondientes a los días 30 de Septiembre y 1º de Octubre de 1914.

DÍA 30 DE SEPTIEMBRE

Existencia anterior.....	B. 114 511,184
Entradas de hoy.....	17.978,87
Suma.....	132.491,054
Salidas de hoy.....	391,80
Existencia para mañana.....	132.099,254

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.....	B. 9.912,93
Plata Panameña.....	95.173,92
Monedas de Nickel.....	2,554
Agentes Fiscales.....	27.009,45
Varios Documentos.....	
Suma.....	132.099,254

Panamá, 30 de Septiembre de 1914.

DÍA 1º DE OCTUBRE

Existencia anterior.....	B. 132.099,254
Entradas de hoy.....	7.816,944
Suma.....	139.916,20
Salidas de hoy.....	30.623,354
Existencia para mañana.....	109.292,844

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.....	B. 10.034,43
Plata Panameña.....	72.186,01
Monedas de Nickel.....	2,954
Agentes Fiscales.....	
Varios Documentos.....	27.009,45
Suma.....	109.292,844

Panamá, 1º de Octubre de 1914.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

	Tomo del Diario	Asiento
Provincia de Chiriquí.		
César Contreras.....	1º	4019
Provincia de Colón.		
Isaac L. Toledano.....	1º	4015
Luis F. Estenoz y otros	1º	1459
Provincia de Bocu del Toro.		
Lorenzo Patrón.....	1º	3992
Provincia de Panamá.		
Raúl J. Calvo.....	1º	3697
Ana Elpidia Forero.....	1º	3983
Attilio Pecorine.....	1º	3998
Prudencio Muñoz.....	1º	4001
Compañía de Préstamos y Construcciones..	1º	4024
Salgueiro y Alvarez y otros.....	1º	4030
Provincia de Los Santos.		
Francisco Morcillo.....	1º	4002
« « « « « « « « « «	1º	4003

Las operaciones van al 21 de Septiembre.

Registro Público, Propiedad, Personas e Hipotecas. Panamá, Octubre 1º de 1914.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

	Tomo del Diario	Asiento
Provincia de Colón.		
Stilson & Robbun.....	1º	4045
Provincia de Bocu del Toro.		
Fruto Cheong Yoc Chó	1º	3801
Justina Cheong Yoc Chó.....	1º	3802
Esperanza Cheong Yoc Chó y otro.....	1º	3803
Esperanza Cheong Yoc Chó y otro.....	1º	3804
Floja Cheong Yoc Chó	1º	3805
Provincia de Chiriquí.		
Miguel Antonio Bernal	1º	4055
Martín Bellia.....	1º	4053
José del R. Bonilla.....	1º	4056
Agustín Obaldía y otro	1º	3284
Provincia de Panamá.		
Banco Nacional.....	1º	2726
Alfonso Preciado.....	1º	2728
J. P. Barranco.....	1º	3789
« « « « « « « « « «	1º	3790
Compañía Internacional de Seguros.....	1º	4029
Manuel M. de Ycaza B	1º	4042
Donald R. Young.....	1º	4039
Carmen M. Julio.....	1º	4061

Las operaciones van al 24 de Septiembre.

Registro Público, Propiedad, Personas e Hipotecas.

Panamá, Octubre 2 de 1914.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHEPIGANA

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Chepigana al Juzgado Municipal del mismo, el 2 de Julio de 1914.

En La Palma, Cabecera del Distrito de Chepigana, siendo las diez de la mañana del día dos de Julio de mil novecientos catorce, el señor Alcalde en asocio del señor Personero Municipal y de su Secretario, se trasladó

al despacho del Juzgado Municipal del Distrito, a cargo del señor Domingo Castillo B., con el fin de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Junio último; y hallándose presentes el empleado visitado y su Secretario señor Marcelino Ramirez, el señor Alcalde procedió a llenar su cometido.

En este estado se preguntó por los asuntos criminales en curso y el señor Secretario del Juzgado expresó:

Negocios criminales pendientes en el mes anterior.....	4
Entrados en el presente mes.....	0
Total.....	4
Despachados en el presente mes.....	2
Quedan.....	2

De estos negocios, que quedan pendientes, se encuentran en el estado siguiente:

1. Contra Esteban Smith y Rafael Rodríguez, por el delito de heridas, abierto a pruebas el juicio.

2. Contra José Inés Espinosa, por el delito de heridas, en espera de la recepción de una declaración.

Negocios civiles pendientes del mes anterior..... 1 |

Entrados en el presente mes..... 3 |

Suman..... 4 |

Despachados en el presente mes..... 3 |

Queda pendiente..... 1 |

Trabajos ejecutados en la oficina durante el mes citado:

7 declaraciones fuera de juicio.

1 Diligencia de fianza de cárcel segura.

1 Diligencia posesión de peritos.

1 Diligencia avalúo de perjuicios.

2 Sentencias definitivas.

13 Ordenes de comparendo giradas.

5 Oficios.

3 Diligencias de arreglos judiciales.

En este estado, no habiendo más asuntos que examinar para que constara en esta acta, el señor Alcalde ordenó que se diera por terminada la visita que se firmó para constancia.

El Alcalde, FRANCISCO VARGAS.—El Personero, ANTONIO C. IBARRA.—El Juez, DOMINGO CASTILLO.—El Secretario del Juzgado, Marcelino Ramirez.—Pedro Marmolejo, Secretario.

PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRITO DE ANTÓN

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Antón al Juzgado Municipal del mismo, el día primero de Septiembre de 1914.

En Antón, a primero de Septiembre de mil novecientos catorce, el señor

PROVINCIA DE CHIRIQUI

NOTARÍA DEL CIRCUITO

RELACIÓN NOMINAL

de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí durante el mes de Junio de 1914.

NÚMERO	FECHA	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DE LOS CONTRATANTES
121	Junio 2	Compraventa.....	Alberto Oimos al señor Carlos Bayó.
122	« 3	Cancelación.....	Sender Podolsky la escritura número 685 que en la Notaría de Panamá se otorgó.
123	« 3	Compraventa.....	Jacob Delgado al doctor Enrique B. Henríquez.
124	« 4	«	Felipe Villarreal a Carlos Bayó, se quedó sin firmar.
125	« 4	Poder general.....	Sender Podolsky a Enrique Halphen.
126	« 6	Compraventa.....	Buenaventura Silvera a Santiago Torres.
127	« 6	«	Pedro Antonio Adames a Ricardo Serracin.
128	« 8	Hipoteca.....	Benigno Thils al Gobierno Nacional.
129	« 8	Compraventa.....	Salvador Santamaría a Santos Suiza.
130	« 10	«	Octavio Samudio a Teresa Torres v. de Escudé.
131	« 10	Cancelación.....	Eugenio Loeffler a José Phil.

Alcalde y su Secretario en asocio del señor Personero Municipal, se apersonaron en el Despacho del señor Juez, con el fin de practicar la visita de que trata el artículo 82 de la Ley 45 de 1912. Presentes en la oficina el señor Juez y su Secretario, se dio comienzo al acto. Puestos de manifiesto ante los funcionarios visitantes los asuntos que cursan en el Despacho resulta que existen los siguientes.

A saber:

Civiles.

Julcio ejecutivo seguido por Luis Von Chong, contra María del Rosario Moreno, paralizado por falta de gestión de parte.

Julcio ejecutivo seguido por Jesús María Almilitéguil, como apoderado de Luis Von Chong, contra Nicolás Santanas, para notificar al interesado el auto de embargo.

Julcio ejecutivo seguido por Manuel M. Pimentel P. como apoderado del presbítero José Suárez, contra Felipe Espinosa, ya fallado.

Una petición de secuestro hecha por José M. López contra Juan E. Sánchez, abierta a prueba.

Juicios ordinarios.

Demanda propuesta por Melitón Sánchez contra José Flores, abierta a pruebas.

Demanda ordinaria propuesta por Maximina Jaén, contra Gaspar Gaona, abierta a pruebas.

Demanda ordinaria propuesta por Sebastián Ponce Aguilera, como apoderado de Catalino Ortega, contra Euclides Torrero.

Criminales.

Julcio seguido contra Calixto Betancourt, por heridas, para notificar a las partes la celebración del juicio.

Julcio seguido contra Cristóbal Jaén, por hurto, en comisión.

Asuntos criminales a cargo del ter. Suplente.

Julcio seguido contra Maximiliano, Ramón y Rómulo Véliz, por daño en la propiedad ajena, paralizado por negligencia del Juez.

Julcio seguido contra Antonio González, por heridas, demorado por falta de gestión por parte del Juez, abierta a pruebas.

Julcio seguido contra Angel María Grimaldo, Juez Municipal, por demora de serueña de un juicio, en el mismo estado.

Así terminó esta diligencia que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde, JOSÉ D. BERNAL.—El Personero, JOSÉ SAMUEL GARCÍA.—El Juez, ANGEL M. GIMALDO.—El Secretario del Juez, Alfonso Ponce A.—El Secretario de la Alcaldía, Cristóbal Juén.

NÚMERO.	FECHA.	1914.	CLASE DE CONTRATO.	NOMBRE DE LOS CONTRATANTES.
132	«	11	Compraventa.....	José Pittí á Enrique Halphen.
133	«	12	«	Rosa Jurado á Manuel Aráuz.
134	«	13	Sociedad Colectiva.....	Manuel Cercena y Pablo Espinosa.
135	«	15	Compraventa.....	José Aníbal González á Calixta Aráuz.
136	«	16	Cancelación.....	Eugenio Loeffler á Juan Jurado.
137	«	17	Compraventa.....	Zolito Cubilla á los señores Augusto Miller y Bruno Nilius.
138	«	19	Retroventa.....	Emilio Olave á Luis Landero (se quedó sin firmar).
139	«	19	Contrato con hipoteca.....	Cristóbal Colón Tiran y James Fleming Denhan.
140	«	20	Retroventa.....	Emilio Olave á Luis Landero.
141	«	20	Cancelación.....	Salvador Jurado, como Albacea del finado G. Aráuz á Ramona C. v. de Lasso.
142	«	20	Compraventa.....	José Faustino de León á Carlos Tomás.
143	«	22	«	El Gobierno Nacional á Manuel Candelario Jurado.
144	«	22	«	El Gobierno Nacional á Augusto Clement.
145	«	22	«	El Gobierno Nacional á Juan N. Vázquez.
146	«	22	«	Gregorio Cano á José del C. Casasola.
147	«	23	Cancelación.....	Joaquín Serrano cancela el poder general que otorgó á su esposa Pilar García.
148	«	27	Compraventa.....	El Gobierno Nacional á Pedro Silvera.
149	«	29	«	El Gobierno Nacional á Pedro Silvera.

David, Junio 30 de 1914.

El Notario Público,

ANÍBAL ESQUIVEL.

RELACIÓN NOMINAL

de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría del Circuito de Chiriquí durante el mes de Julio de 1914.

NÚMERO.	FECHA.	1914.	CLASE DE CONTRATO.	NOMBRE DE LOS CONTRATANTES.
150	Julio	1	Protocolización.....	Teresa Torres de Escudé un documento que le otorgó Tomás Escudé.
151	«	1	Compraventa.....	Victoriano Miranda á Alejandro Froetseh.
152	«	4	«	Salustiano Franco á Juan Presbitero Castillo.
153	«	4	Poder general.....	Adelina Jordán viuda de Moreno á Germán Lara.
154	«	5	« especial.....	José María Carrillo á Rubén Varón.
155	«	7	Compraventa.....	José María de la Lastra y Hermano á William Creed Goff.
156	«	7	«	William Creed Goff á William Charles Kinbess.
157	«	8	Retroventa.....	Isaac Delgado apoderado general de A. v. de Venero á Juan Antonio Reyes.
158	«	10	Compraventa.....	Juan Landao á Benjamín Delvalle Osorio.
159	«	10	Cancelación.....	Benjamín Delvalle Osorio á Juan Landao.
160	«	10	Compraventa.....	Crispiano Ortega á Felicia Aramburo.
161	«	10	Sustitución de poder.....	Samuel Quintero C. á Simón Esquivel.
162	«	13	Reconocimiento de hijos naturales.....	Domingo de Obaldía Franceschi, á la señorita Amalia y niños José Clemente y Domingo de Obaldía.
163	«	13	Cancelación.....	Aurelio Díez á Bartolo Batista.
164	«	13	Compraventa.....	Bartolo Batista á Aurelio Díez.
165	«	14	«	Juana Jurado v. de Molina á Aurora Santamaría.
166	«	15	«	Francisco Esquivel H. á Abigail Franceschi.
167	«	16	« con título de propiedad.....	El Gobierno Nacional á Arturo Miró.
168	«	17	Poder especial (sustitución).....	Doctor Samuel Quintero C. á Simón Esquivel.
169	«	18	Compraventa.....	Eugenio Morales á Martín Beltrá.
170	«	18	«	Benigna Lisandro v. de Lisandro á Salvador Concepción.
171	«	18	« con título de propiedad.....	El Gobierno Nacional á Cornelius J. Jansen.
172	«	18	Compraventa.....	Ramona Caparoso v. de Lasso á Benigno Thill.
173	«	20	Permuta.....	Juan Reyes y Agustín Brenes.
174	«	21	Compraventa.....	Espinosa á Cástulo Córdoba.
175	«	21	Arrendamiento.....	William Giral Chase á Jons J. Perilli.
176	«	23	Compraventa.....	Isidro Reyes á los señores Julio y Carlos Mortez.

NÚMERO.	FECHA.	1914.	CLASE DE CONTRATO.	NOMBRE DE LOS CONTRATANTES.
177	«	23	Compraventa.....	Felipe Villarreal á Carlos Bayo.
178	«	27	Protocolización.....	Moisés Aráuz pidió la del testamento de Pedro Regalado Aráuz.
179	«	28	Compraventa.....	Cecilio Morales á José Rogelio González.
180	«	29	« con título de propiedad.....	El Gobierno Nacional á José Trinidad Cuevas.
181	«	30	Reconocimiento de hijo natural.....	El chino Zopo Chong á su hijo Leonidas.
182	«	30	Compraventa.....	Luis Landeros á Andrea González.

David, Julio 31 de 1914.

ANÍBAL ESQUIVEL,
Notario Público.

DISTRITO DE DAVID.

ACTA

de la visita pasada á la Tesorería Municipal de David, correspondiente al mes de Julio de 1914.

En la ciudad de David, á los tres días del mes de Agosto de mil novecientos catorce, se presentó á la oficina de la Tesorería Municipal el señor Alcalde del Distrito en asocio de su Secretario, con el objeto de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Julio de 1914. Presente el señor Tesorero, presentó los libros de su manejo y los documentos relacionados al mes mencionado. Examinados detenidamente se encontraron bien llevados y en completo aseo.

El examen dio el siguiente resultado:

Existencia anterior.....	B.	0,974
Ingresos en el presente mes.....	B.	1.044,40
Egresos.....	B.	874,224
Existencia para el siguiente mes.....	B.	171,15

Sumas iguales..... B. 1.045,374 B. 1.045,374

Así terminó la presente visita y para constancia se firma.

El Alcalde, ISAÍAS JURADO S.—El Tesorero, M. BALBINO ALVARADO.—El Secretario, R. Silveira.

ACTA

de la visita pasada á la Tesorería Municipal de David, correspondiente al mes de Agosto de 1914.

En la ciudad de David, á los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce, se apersonó á la oficina de la Tesorería Municipal el señor Alcalde en asocio de su Secretario, para pasar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Agosto del año presente. Presentó el señor Tesorero los libros á su cargo y demás documentos relacionados con la oficina en mención, de cuyo examen, se colige que están llevados correctamente y aseados.

El resultado fué el siguiente:

Existencia anterior.....	B.	171,15
Ingresos en el presente mes.....	B.	1.019,574
Egresos.....	B.	678,824
Existencia para el siguiente mes.....	B.	511,90

Sumas iguales..... B. 1.190,724 B. 1.190,724

Así terminó esta diligencia que se firma para constancia.

El Alcalde, ISAÍAS JURADO S.—El Tesorero, M. BALBINO ALVARADO.—El Secretario, F. Franceschi.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

AVISOS OFICIALES

DISTRITO DE PESÉ

EDICTO

El Juez del Circuito de Chiriquí,

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Andrés Ponsignon, casado, mayor, natural de Francia, Arquitecto, que fué domiciliado en esta ciudad, ignorándose su paradero, para que en el término de treinta días, á contar desde hoy, se presente, por sí ó por apoderado, á este Despacho, á estar á derecho en la demanda ejecutiva que, por suma de pesos, le han promovido los señores Enrique Halphen y Cia. del comercio de esta plaza, bien entendido que si compareciere se le administrará la justicia que le asista, y de lo contrario se le nombrará defensor de ausente.

Para que sirva de formal notificación, fijo el presente en el lugar de costumbre en este despacho, á las 3 p. m. de hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos catorce y se entrega una copia al interesado para su publicación.

M. J. JAÉN G.

El Secretario,

J. Franceschi.

3 vs. 1

Imprenta Nacional.

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Pesé al Juzgado Municipal del mismo, el 29 de Agosto de 1914.

En Pesé, á los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos catorce, el señor Alcalde, asociado del señor Personero Municipal y su Secretario, se trasladó á la oficina del Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de practicar la visita oficial, correspondiente al mes de Agosto del presente año, en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley 45 de 1912 sobre organización judicial, en su artículo 82. Al efecto encontrándose presente el señor Juan Crespo V., actual Juez Municipal del Distrito, se dio principio al acto de la manera siguiente.

El señor Juez puso de manifiesto todos los libros que se llevan en su Despacho, los cuales estaban correctos. En el libro de demandas verbales se notó que se han verificado seis demandas.

Así terminó la presente acta de visita, que se firma para constancia.

El Alcalde, JUAN B. ARJONA.—El Personero Municipal, JOSÉ DE LA C. OCASA.—El Juez, JUAN CRESPO V.—El Secretario del Juez, J. M. Dutary A.—El Secretario de la Alcaldía, Segundo Salasán.